

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIA. LEGISLATURA
TERCER PERIODO

CARPETA Nº 826 DE 1987

DISTRIBUIDO Nº 303 DE 1987

COMISIONES DE AGRICULTURA Y PESCA Y HACIENDA

JULIO DE 1987

POLIZAS DE SEGUROS PARA COSECHAS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR SENADOR JUAN R. FERREIRA EN LA SESION DEL SENADO DEL DIA 1 DE JULIO DE 1987

---

25 x

A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAMARA DE SENADORES:

Luis Eduardo JUAN, en su calidad de Intendente Municipal de Artigas, constituyendo domicilio a los efectos legales en Bulevar Gral. Artigas Nº 4343 (Estudio de su letrado patrocinante, Dr. Elbio López Rocca), en la Carpeta Nº 794/87 en que se sustancia el juicio político municipal que le sigue la Junta Departamental de Artigas, ante los Sres. Senadores ocurre y como mejor proceda con arreglo a Derecho, EXPRESA:

Que viene a evacuar la vista que oportunamente se le confiriera de la acusación deducida por la referida Junta Departamental, presentando sus descargos y articulando su defensa en los términos que ilustra el presente escrito.-

I)

LOS CARGOS FORMULADOS

1º) Del análisis del acta acusatoria de referencia se pone de manifiesto que los cargos formulados en su contra consisten -en síntesis- en:

a) la comisión del delito de contrabando 'stricto sensu', previsto por los arts. 257 del CP; y 253 de la ley Nº 13.318. Este ilícito penal se habría configurado a partir de la entrada al país de: 1) un juego de cadenas de banda de zapata para bulldozer; 2) cubiertas recauchutadas adquiridas a la firma brasileña "SERV. SUL"; y 3) cubiertas y cámaras adquiridas a la firma brasileña "IDALINA OSORIO DA ROSA".-

b) La comisión del delito de pe-

Por otro lado, el fin de siglo enfrenta un serio desafío en cuanto a las posibilidades de alimentar a su población. Esto hace que los países productores de alimentos, los países agrícolas, sintamos una enorme responsabilidad en el tratamiento de este tema, fundamentalmente en el Uruguay, en esta etapa de fomento y producción de nuestras exportaciones cuando se abren y se consolidan en algunos mercados, a partir de esta realidad y de algunos problemas surgidos en Europa como consecuencia de algunas catástrofes nucleares que han puesto un manto de dudas sobre determinados productos agrícolas.

De esta forma, vamos redescubriendo la importancia de la vida agrícola que puede formar parte a través de la agroindustria y de los "servicios" incorporados al producto final, de un sostenido proceso de desarrollo.

En este contexto resulta especialmente importante promover infraestructuras agrarias estables, eliminando para el productor, en la medida de lo posible, los riesgos emergentes de factores naturales adversos y transformarlos en un costo conocido y pequeño, lo que le permita una mayor planificación y la inversión sobre la base de un crecimiento previsible. A esos efectos es imprescindible que países como el nuestro utilicen como un nuevo instrumento el seguro en una forma mucho más intensa.

Varios organismos internacionales -como lo hemos señalado en Sala en otras oportunidades- como UNCTAD, GATT, NDP,

han recomendado la aplicación de seguros promocionales de fomento a la producción agrícola, y a las exportaciones. Sobre esto último ya nos hemos referido en otra oportunidad. También es constatable que varios países del Tercer Mundo han puesto ya en práctica estas políticas alentando, incluso a las compañías aseguradoras nacionales para que cubran nuevas categorías de operaciones. En el plano de la producción agrícola este tipo de seguros se está aplicando en países subdesarrollados como Birmania, República Dominicana, Etiopía, Malasia, Nicaragua, Togo, Zambia, Nigeria, Costa Rica, etcétera, y en nuestro país, los partidos políticos que suscribieron el acuerdo político nacional en marzo del año 1986, plantearon la aspiración de concretar un sistema de seguros de crédito a la exportación y un seguro agrícola integral.

En esta reunión a la que hacía referencia, los servicios del Banco de Seguros del Estado señalaron algunas limitaciones que tendría la instrumentación de este tipo de seguros. Los riesgos cubiertos serían naturalmente los que provienen de las causas no imputables al hombre, es decir, la sequía, exceso de humedad, inundación, heladas, granizo, vientos huracanados, incendios, enfermedades y plagas. Los técnicos del Banco de Seguros entendían que no se dispone aún de la información suficiente para su implementación, en la medida que no existen estudios climatológicos, sanitarios

ma

ni análisis de rendimiento de los cultivos.

De acuerdo a la experiencia de países donde este seguro ya existe, su viabilidad estaría condicionada al subsidio de las primas. Ese ha sido el caso de Estados Unidos, México, Brasil y Japón. Esto determina, en definitiva, los resultados: en Estados Unidos, en el período que va de 1948 a 1978, las indemnizaciones llegaron al 98% de las recaudaciones por prima. En Costa Rica -tenemos acá las cifras, no queremos aburrir al Cuerpo leyéndolas- estos seguros han demostrado ser francamente deficitarios.

No obstante estas precisiones que realizaron los servicios del Banco de Seguros, entendemos que ello no obsta para afirmar la necesidad de contar con un seguro integral de cosecha como apoyo y protección a la actividad agrícola, fundamentalmente a la horticultura.

No sé si es una coincidencia, pero constato con satisfacción la llegada a Sala de un colega y adversario, el señor diputado Brause que conoce mucho sobre este tema por el departamento de que proviene.

El tema de las pérdidas de los agricultores es recurrente, es constante y de siempre. Estas pérdidas, en definitiva las sufrimos todos porque tienen como consecuencia el despoblamiento del campo con todas sus connotaciones dramáticas en el plano social y económico. También se produce el desabastecimiento, la escasez, la inseguridad, la pobreza. Por lo tanto, debemos crear, herramientas que apuntalen al sector.

ma

Una de ellas es este seguro, que por lo dicho no podría ser absorbido en la totalidad de su costo por el productor, entre otras cosas, para evitar su incidencia en el precio de los productos y en las consecuencias negativas que ello tendría, directamente, en el consumidor y, también, en el sector exportador.

Pensamos, entonces, en la creación de un fondo en el que puedan participar los agentes económicamente activos, de naturaleza estatal y privada, que cubran las probables pérdidas del sistema y que se le podría confiar la administración al propio Banco de Seguros del Estado que, por otra parte, hasta ahora, debemos reconocer, ha ofrecido, por ejemplo, en el caso de seguro contra granizo, costos en las primas francamente moderados y accesibles. Basta comprobar que para los mismos cultivos y para similares riesgos, de tipo meteorológico, en la República Argentina, donde concurre en régimen de libertad de competencia una gran cantidad de empresas aseguradoras privadas, las primas oscilan en porcentajes siempre superiores al 100%, con el agravante, además, de que la vid no se asegura contra el granizo, que estaría incluida en las pólizas a que hacemos referencia.

Este seguro de bajo precio resulta gravoso para el productor que, por otras razones, obtiene por su producto beneficios insuficientes, de acuerdo con la inversión realizada.

Ha ocurrido que el Estado ha debido socorrer en ocasión de desastres climatológicos, como el del 8 de noviembre

ma

de 1984, a productores no asegurados, a veces, constituyendo una política constante que desalienta a asegurarse, porque termina siendo un incentivo para el productor no asegurado.

Por consiguiente, nos debemos preguntar si no estaban asegurados porque carecían de vocación aseguradora o porque económicamente, les resultaba gravoso.

Entonces, a nuestro juicio, debemos crear un mecanismo legal de amparo contra los riesgos enumerados, que asegure al productor agrícola contra sus infortunios. La puesta en marcha de un sistema de esta naturaleza traería, necesariamente, estudios que en nuestro país no se han efectuado -como hemos señalado anteriormente- y que contribuirían al desarrollo del sector. Para que este crecimiento pueda existir, deberá tener como factor determinante la agroindustria.

En ese sentido, sugerimos, en primer lugar, que el Banco de Seguros del Estado inicie los estudios necesarios en materia de estadísticas, cifras que permitan -si existe la voluntad política- llegado el momento, llevar adelante esta política de pólizas.

En segundo término, nos parece importante expresar desde ya una voluntad política y, en ese aspecto, celebramos el consenso que se generó a nivel político en aquella reunión y poner esta expresión, repito, de voluntad política en conocimiento de las autoridades del Banco de Seguros del Estado.

ma

25 x

También entendemos, señor Presidente, que, sin perjuicio de las dificultades que pueda significar para dicho Banco -y la resistencia que entre los propios servicios de la institución se deberían enfrentar- la aplicación de una política de seguro integral agrícola, consideramos que ello podría comenzar mediante una instrumentación que fuera de lo particular a lo general y que el Banco de Seguros elija aquellas operaciones que ofrezcan mayores garantías, respecto de las cuales se debe tener en cuenta las condiciones, la solvencia del cliente y su inserción en una política más global y general del Banco.

A nuestro juicio, esto debe extenderse paulatinamente a todo el sector de la agroindustria, porque entiendo que existe cierta preocupación en el Banco de Seguros en el sentido de que esto se transforme en un abrir de puertas que luego provoque una demanda incontenible a la cual el Banco no podría responder.

Con esto, estaríamos siendo coherentes con una política que fue expresada, en primer lugar, en la CONAPRO, luego del acuerdo político nacional, en el sentido de impulsar una política de seguros en materia de promoción de determinados sectores productivos y, fundamentalmente, los vinculados con la exportación, así como fomentar los sectores agroindustriales exportadores. A su vez, estaríamos siguiendo las recomendaciones que, para países en desarrollo como el nuestro, han efectuado los organismos internacionales, competentes y especializados y, al mismo tiempo, llevando

tranquilidad a centenares de familias de agricultores y horticultores -fundamentalmente del nordeste de Canelones- y, también, armonizando los intereses de quienes producen la materia prima y quienes le incorporan el valor agregado para su exportación.

En más de una oportunidad hemos manifestado que este país no tiene salida mientras los problemas de los distintos sectores se contemplen en forma aislada y, a veces, hasta contrapuestos, y sus soluciones se traten parcialmente.

Me parece que éste es un buen ejemplo de cooperación, de colaboración entre la agroindustria exportadora y los pequeños y medianos productores agrícolas.

En este sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Pesca del Senado. A su vez, mociono para que también se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y al Directorio del Banco de Seguros del Estado, en esta oportunidad, con la esperanza de que acuse recibo de la versión taquigráfica, ya que estimo que van aproximadamente nueve horas previas que he solicitado que la misma llegue al Directorio de dicho Banco y aún no he tenido contestación al respecto.

Finalmente, mociono para que se incorpore a la versión taquigráfica el artículo adjunto sobre Seguro de Cosechas, del Director del Banco de Seguros del Estado, doctor Bernardo Berro (h) y publicado en el último número del semanario "La Democracia".

ma

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar las mociones formuladas por el señor Senador Ferreira.

(Se vota:)

-21 en 22. Afirmativa.

(Texto del documento cuya incorporación se resolvió:)

SEGURO DE COSECHAS:

DESAFIO PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BERNARDO P. BERRO

Las medidas restrictivas (monopolio parcial) adoptadas en nuestro país y en muchos otros (desarrollados y en vías de desarrollo) no están inspiradas en la necesidad de disminuir la competencia exterior para aumentar los beneficios de las compañías locales. En la mayoría de los casos este objetivo sólo aparece como objetivo secundario.

Los objetivos perseguidos son: en primer lugar, la protección del asegurado que a menudo se encuentra en situación de inferioridad frente al sector asegurador, lo que impone la necesidad de ciertas reglas destinadas a asegurar relaciones contractuales leales y a sujetar el funcionamiento de las empresas a normas financieras determinadas.

También se impone la obligación de que las reservas de seguro (que son una parte del ahorro nacional) se inviertan en el país.

Otro objetivo fundamental es propender a que el sector nacional disponga del mayor volumen posible de negocios y pueda incrementar en esa forma su capacidad para indemnizar siniestros y para producir más y mejores coberturas.

Lo dicho no supone una defensa del status quo legal actual (protector del B.S.E. y de más de una docena de empresas privadas) sino dejar en claro cuáles son los objetivos que se persiguen con esta legislación.

En consecuencia, estos objetivos marcan también los límites de una protección que debe ser razonable. Las restricciones debieran suavizarse cuando den como resultado un incremento del costo del seguro y, por consiguiente, una reducción de su demanda hasta extremos indeseables. Por otro lado, las restricciones destinadas a robustecer las bases operacionales del sector nacional, confiriéndole mayor vigor en el proceso de compensación de riesgos, debe tender, como contrapartida, a aumentar el potencial que permita asegurar nuevos riesgos en el país a menores costos para el asegurado y a menores costos de reaseguro para el país en su conjunto.

Creo que así debe entenderse el documento suscrito por los cuatro partidos políticos en el marco del denominado acuerdo político nacional, que plantea la aspiración de concretar, entre otros, un sistema de seguros de crédito a la exportación y un seguro agrícola integral.

El mayor potencial asegurador fruto de determinadas restricciones a la competencia, debe volcarse a hacer posible este tipo de coberturas o no cumple bien su objetivo.

El sistema de seguros de crédito a la exportación, tiende a proteger a los sectores financieros de las exportaciones,

ma

5x

a liberar las carteras internas de crédito, de las empresas exportadoras, con relación a los compromisos financieros contraídos a efectos de la producción exportable, a reducir los costos de los productos exportables en busca de mejores condiciones competitivas, y también, a la apertura de nuevos mercados. (En el Senado hay una iniciativa presentada por el Senador Ferreira que contempla la creación de un sistema de seguros de este tipo).

Un seguro de cosechas protegería a productores contra el riesgo de enfermedades de los cultivos y contra accidentes climatológicos.

A través de la cobertura de estos riesgos, lo que debería buscarse en definitiva, debiera ser alentar a los organismos financieros a invertir en el sector agrícola, lo que requiere que se les garantice el reembolso de los créditos concedidos en el caso de que se produzca una calamidad agrícola que dé lugar a la insolvencia de los beneficiarios de esos créditos. En definitiva, en ambos casos, se intenta dar mayores garantías para la inversión, absolutamente imprescindible para el crecimiento económico.

ma